



CIRCULAR N° 2248

SANTIAGO, 18 OCT. 2005

**PRESUPUESTO DEL SEGURO SOCIAL CONTRA RIESGOS  
DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES  
PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744 PARA EL AÑO 2006.  
IMPARTE INSTRUCCIONES A LAS SEREMI DE SALUD.**

Conforme con lo establecido en el artículo 42° del D.S. N° 101, de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, esta Superintendencia se encuentra elaborando el presupuesto del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales para el año 2006, el que debe ser aprobado por decreto supremo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a dictarse en el mes de noviembre del presente año.

Atendido lo anterior, esta Superintendencia solicita a Ud. remitir antes del 28 de octubre del año en curso la siguiente información:

- 1.- Gasto mensual efectuado en materia de prevención de riesgos profesionales en el periodo enero a agosto de 2005, desglosado según las principales actividades realizadas.
- 2.- Estimación para el año 2006, de los gastos en prevención de riesgos, con el detalle de las bases de cálculo.

Saluda atentamente a Ud.,



JAVIER FUENZALIDA SANTÁNDER  
SUPERINTENDENTE

CPPI/MÉGA/ECOA

DISTRIBUCION:

Secretarías Regionales Ministeriales de Salud (P)